

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1523 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Cantalapiedra Alonso y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 6.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno.—Lonja izquierda, a partir del portal entrando, que tiene una superficie aproximada de 384,70 metros cuadrados, y linda: al Norte, portal, hueco del ascensor, departamento contadores y la casa número 10 de la calle de los Puentes; al Este, la lonja derecha entrando, caja de escalera, departamento de contadores, hueco del ascensor, calle de los Puentes, por donde tiene su acceso, y finca de Comunidad de Propietarios; al Sur, departamentos de contadores y la indicada finca de Comunidad de Propietarios, y al Oeste, hueco del ascensor y solares números 14 y 15. Le corresponde una cuota de participación de 14,85 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle de los Puentes, de Las Arenas (Guecho).

Dado en Bilbao a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.535-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1588 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Miguel Fierro Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 16.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local centro de la planta baja según se mira al edificio, que ocupa una superficie aproximada de 930 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle sin nombre, rampa de acceso y propiedad de «Ocharan Aburto, S. L.»; al Sur, local izquierda mirando al edificio que se vendió a «Harino Panadera, S. A.»; cajas de escaleras de las casas números 76 y 78 de la calle de Zamacola y con dicha calle; al Este, portal y cajas de ascensor y escaleras de la casa número 74 de la calle de Zamacola y resto del local de donde se segrega, y al Oeste, calle sin nombre, portal y caja de escalera de la casa número 78 de la calle de Zamacola y local izquierda. Forma parte del edificio sito en la villa de Bilbao, calle Zamacola, números 74, 76 y 78.

Dado en Bilbao a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.696-E. 1.ª 10-6-1981

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.053/80, a instancia de doña Angeles Cantos Cruz, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de su esposo, don Jenaro Jiménez Caballero, o Cabello, que tuvo su domicilio en Córdoba, natural de Monturque (Córdoba), que se dice falleció en operaciones militares en el Frente de Posadas y Hornachuelos, en los primeros días de la guerra civil de 1936.

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1981. El Secretario.—8.580-E. 1.ª 10-6-1981

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno en funciones de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once del día 13 de julio próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, segunda planta, derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe acordada por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 82/81, promovido por don José Agulló y Naya y don Angel Rodríguez Brufao, mayores de edad, y de esta vecindad, representados por la Procuradora doña María Cristina Millarengo Carbelo, contra don Manuel González Durán y doña Francisca Pereira Freire, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad:

Casa de dos cuerpos y desván, señalada con el número 24 de la calle de Espartero, de esta ciudad de El Ferrol, que ocupa la superficie de ciento seis metros cuadrados, y unido a ella, por su espalda, un pequeño salido y una porción de tierra a huerta de la cabida de un cuarto de ferrado escaso, o sea un área veintiuna centiáreas. Linda todo como una sola finca, Sur o frente, calle de Espartero; Norte o espalda, muralla y terreno de la propiedad de don Angel Pedreira Alcisnellas; Oeste, casa de Joaquín Jofra, y Este, otra de los herederos de don Bonifacio Díaz y muralla de don José Cabot.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, que asciende a 210.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el avalúo total.

Los autos y la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación, sin que después del remate puedan admitirse reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta, y se subroga en ellos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo a 7 de mayo de 1981.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.835-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Madrid, en los autos de secuestro que se tramitan con el número 1.659 de 1978, a instancia de «Banco Hipoteca-

rio de España, S. A., contra don Juan Antonio Roca Suárez y su esposa, doña María Soledad Diaz-Montenegro y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas

En Las Palmas de Gran Canaria.—Parcela 426 de la Autoría Marítima del Norte, Edificio Roca Marina.

Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo:

1. Uno.—Planta semisótano, destinada a oficina y parte ocupada por el aljibe, grupo electrógeno, cuarto para el hidroc ompresor, caldera y descalcificadora, contadores de agua, cuarto de contadores de luz, aseo del portero, hueco de ascensores y montacargas, escalera de acceso a las viviendas, y pasillo de acceso desde el garaje a los ascensores y otros accesorios, situado en la parcela 426 de la autovía marítima del Norte, en la parte del edificio formada por la torre de doce plantas y semisótano. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden a los accesorios aludidos ciento cuarenta y dos metros cuadrados, a oficinas y sus servicios. Tiene su acceso, desde la zona pública de aparcamiento de automóviles, por un vestíbulo o entrada común a esta planta y a las plantas primera, segunda y tercera, que se describen bajo los números dos, tres y cuatro, de cuyo vestíbulo que está en la primera planta, arranca una escalera privativa de la planta semisótano que se describe, que baja hacia la misma. Linda: Naciente, en plano inferior con la zona ajardinada de forma triangular que la separa de la avenida marítima del Norte; Poniente, en plano inferior, con la edificación adosada a la torre en su trasera; Norte, en plano inferior, con la zona pública de aparcamiento de coches, y Sur, plano inferior, con la franja no edificada de tres metros de anchura, por treinta y uno de longitud, que la separa de la parcela 427 de don José Ortiz de Lanzagorta, antes del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Su cuota es de tres enteros treinta mil trescientas tres millonésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas, al libro 487, folio 128, finca 33.155, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo:

2. Dos.—Planta primera destinada a oficinas y sus servicios, situada en la parcela 426 de la avenida o autovía marítima del Norte, en la parte del edificio formada por la torre de doce plantas y semisótano. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Cuenta con accesos desde la zona pública de aparcamiento de coches por el límite Norte y uno de cuyos accesos o entrada es común a esta planta, a la de semisótano y a la segunda y tercera, contando al Norte con otro acceso privativo o independiente desde la zona pública de aparcamiento de coches. Linda: Naciente o frente, con la zona ajardinada de forma triangular que la separa de la avenida marítima del Norte; Poniente o espalda con la edificación adosada a la torre por su trasera; Norte, con la zona pública de aparcamiento de coches, y al Sur, con franja no edificada de tres metros de anchura por treinta y uno de longitud que la separa de la parcela número 427, por arriba con el local de oficinas o planta segunda y por abajo con el semisótano.

Su cuota es de seis enteros sesenta mil seiscientos seis millonésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas, libro 487, folio 131, finca 33.157, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo:

3. Tres.—Planta segunda destinada a oficinas y sus servicios, situada en la parcela 426 de la autovía marítima del Norte, en la parte del edificio formada por la torre de doce plantas y semisótano. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Tiene su entrada por el vestíbulo sito en la planta primera descrita bajo el número dos, vestíbulo que es común a dicha planta, a la de semisótano descrita bajo el número uno, a la segunda que se describe y a la tercera, que es la finca número cuatro de cuyo vestíbulo arranca una escalera que llega a esta segunda planta y que continúa hasta la planta tercera. Linda: Naciente, por el aire, con la zona ajardinada de forma triangular que la separa de la avenida marítima del Norte; Poniente o espalda, por el aire, con la edificación adosada a la torre por su entrada; Norte o derecha, en el aire, con la zona pública de aparcamiento de coches; Sur o izquierda, en el aire, con franja no edificada de tres metros de anchura por treinta y uno de longitud, que la separa de la parcela 427 de don José Antonio Ortiz de Lanzagorta, antes del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por arriba con el local de oficina o planta tercera, y por abajo el local o planta primera.

Su cuota es de seis enteros sesenta mil seiscientos seis millonésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas, al libro 487, folio 134, finca 35.159, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el estipulado en la escritura de constitución del préstamo, o sea, de 2.700.000 pesetas para la finca primera de la demanda, número 33.155 en el Registro; de 4.300.000 pesetas para la finca segunda de la demanda, número 33.157 en el Registro, y de 4.300.000 pesetas para la finca tercera de la demanda, número 33.159 en el Registro de la Propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.834-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Vidal Blanco, contra don Antonio Lahoz Sánchez, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de julio de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Parcela de terreno al sitio denominado Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 425 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, con calle del Castillo de Almansa; Sur, parcela número 426; Este, parcela número 424, y al Oeste, calle B, hoy Castillo de Alarcón. Tiene una superficie de dos mil quinientos ocho metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados.

La adquirió don Antonio Lahoz Sánchez por compra a la Sociedad «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», mediante escritura autorizada en Navalcarnero, el 7 de mayo de 1975, por el Notario don Rafael Fontán Fernández-Villacanas, con el número 392 de su protocolo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 893 del Archivo General, libro 34 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 149, finca número 2.905, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.739-C.

*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1670/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Ramón Sánchez Carmona y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas, procedente de la finca denominada Coto de las Matas, al sitio denominado de su nombre, también conocida por Pedrosillo, que mide ochocientos metros cuadrados y linda: Por su frente, al Norte, en línea de veinte metros, con la calle de San José; por el Este, en línea de cuarenta metros, con las parcelas setenta y tres y setenta y cuatro del plano general de parcelación; por el Oeste, en línea de cuarenta metros, con finca segregada de la que la presente es resto, y por el fondo, Sur, con la parcela número setenta y seis del plano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 850, libro 88, de Las Rozas, folio 44 vuelto, finca 4.989. Inscrición tercera.

Tasada a efecto de subasta en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre en este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.548-3.

SALAMANCA

Cédula de citación judicial

En virtud de lo acordado por su señoría en auto número 289/80, en reclamación de alimentos provisionales promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de doña Aurora Pérez Iñigo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en calle Acacia, número 10, 5.º derecha, contra su esposo don Mario Corona Cornejo, obrero, quien marchó para Alemania, residiendo en Colonia, donde se encontraba en 5000 Köln-60, Heinrich-Horle Strasse 12 a, ignorándose su actual paradero, en reclamación de alimentos provisionales en cuantía de 300.000 pesetas anuales; por la presente se cita al demandado don Mario Corona Bermejo, para que el día 2 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio verbal señalado dicho día y hora, apercibiéndole que, de no comparecer, se continuará el juicio sin hacerle más citaciones ni oírle, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 1 de junio de 1981.—El Secretario.—9.526-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Dámaso Ruiz Jarabo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.173 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por el representante legal de «Anaca, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán a efectos de subasta han sido tasadas en la suma de un millón trescientas mil pesetas cada una.

Descripción de las fincas

a) Número 117. Corresponde al piso-vivienda que se identifica por segundo C, integrado en parte de la planta alta segunda del portal Dos, del edificio señalado con el número nueve-diez del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún, conocido por Polígono de Lechumborro. Ocupa una superficie de 82,55 metros cuadrados y edificada de 102,72 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 969, libro 415, folio 216, finca número 23.654; inscripción segunda.

b) Número 141. Corresponde al piso-vivienda, que se identifica por tercero C, integrada en parte de la planta alta tercera del portal Dos del edificio señalado con el número nueve-diez del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún, conocido por Polígono Lechumborro. Ocupa una superficie útil de 82,55 metros cuadrados y edificada de 102,72 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al

tomo 969, libro 415, folio 221, finca número 23.656, inscripción segunda.

c) Número 118. Corresponde al piso-vivienda que se identifica por segundo D, integrado en parte de la planta alta segunda del portal Dos del edificio nueve-diez del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún, conocido por Polígono Lechumborro. Ocupa una superficie útil de 78,50 metros cuadrados y edificada de 100,98 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 969, libro 415, folio 226, finca número 23.658, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1981.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo.—El Secretario.—3.550-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.674 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de pobre, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Carlos García Torrecilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y en que se valoró el inmueble hipotecado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, fondo derecha, con fachada a la calle General Fanjul, puerta 9, tipo H: Integrada en la unidad arquitectónica B), portal de entrada situado en la derecha mirando a la fachada desde la calle de Lepanto —antes en proyecto—, portal señalado actualmente con el número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros y 15 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente, linda: frente, dicha calle; derecha mirando a su fachada, de don Salvador Salcedo; izquierda, vivienda frente derecha, patio de luces y caja de escalera, y fondo, vivienda frente derecha yrellano de planta. Porcentaje: dos centésimas y setenta y cinco centésimas de otra por ciento.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble, bloque urbano, sito en Alfafar, integrado por dos unidades arquitectónicas con portales de entrada por calle Lepanto, antes en proyecto, números 1 y 3, antes sin número de policía... unidad B), hoy número 3 de la calle Lepanto, a la derecha mirando a la fachada desde la misma calle, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales y tres plantas altas, con cuatro viviendas por planta, coronándose por

terrazza de uso general de las viviendas de esta unidad. El total solar mide 976 metros y 1 decímetro cuadrado, de los que la edificación ocupa 665 metros, y los restantes 311 metros 1 decímetro cuadrado se destina a viales. Linda: frente, calle Lepanto, antes en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, con la del General Fanjul; izquierda, calle Gómez Ferrer, y fondo, de don Salvador Salcedo, es la finca 11.756, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.531-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y R., contra don Manuel Jesús Díaz-Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar que; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera en la planta 8.ª de la casa número 29 de la avenida de Brasilia, antes número 3 del bloque D-7 del parque de las Avenidas, de Madrid.

Tasada en seis millones setenta mil pesetas (6.070.000 pesetas).

Zaragoza, 28 de mayo de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.540-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Edicto

Don Gonzalo Clemente Neble, Juez de Distrito sustituto en funciones por vacante del titular de Bollulllos Par del Condado (Huelva),

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 70 de 1981, por hurto de un ciclomotor y cuatro pavos, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Luis Romero Almanza, de dieciséis años cumplidos, soltero, hijo de Francisco y

de María, natural de Aznalcóllar (Sevilla), y vecino de Villarrasa (Huelva), cuyo último domicilio lo tuvo en esta población, calle Calvario, sin número, con documento nacional de identidad número 29.783.636, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las actuaciones expresadas, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollulllos Par del Condado a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Gonzalo Clemente Neble, sustituto en funciones por vacante, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por hurto de un ciclomotor y cuatro pavos, contra Luis Romero Almanza, de dieciséis años, soltero, hijo de Francisco y de María, vecino de Villarrasa, documento nacional de identidad número 29.783.636, siendo parte el Ministerio Fiscal ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Romero Almanza como autor responsable de dos faltas de hurto a la pena de dos y un día de arresto menor respectivamente, que se les computan por tres días que ha estado privado de libertad en la Prisión Provincial; indemnización al perjudicado don Antonio Lagares Delgado en dos mil ochocientos pesetas y pago de las costas del juicio. Hágase entrega definitiva al propietario del ciclomotor don Manuel Cruz Acosta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Clemente. Publicada en el mismo día de su fecha ...»

Y para que sirva de notificación al condenado expresado, se expide el presente en Bollulllos Par del Condado a 19 de mayo de 1981.—El Juez de Distrito, Gonzalo Clemente Neble.—El Secretario.—8.758-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 376/81-A de 1981, que se sigue por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente a Juan López Rodríguez, en ignorado paradero, para que como perjudicado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 8 de julio, a las diez horas, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 27 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.528-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1061/81, seguido contra Eladio Solano Guisado, en ignorado paradero, sobre estafa, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Eladio Solano Guisado para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el 10 de julio próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 866 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 28 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.432-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ANTHONY WITT, Frederick, de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de Frederick y de Eba, natural de Loce Corwall (Inglaterra); procesado en sumario número 40 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(868.)

GOMEZ FERNANDEZ, Pedro; de veintidós años, soltero, agente de ventas, hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Madrid, García Luna, 7; procesado en causa número 47 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(867.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; nacido en Vergara el 18 de diciembre de 1958, hijo de Constantino y de Josefa, soltero, karateka, con último domicilio en Zumaya; procesado en causa número 59 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(866.)

MALILLOS VILLOREJO, Pedro Enrique; nacido en Bilbao el 5 de enero de 1958, hijo de Jacinto y de María Concepción, soltero, confitero, domiciliado últimamente en Zarauz, procesado en causa número 78 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(865.)

SITTERLI, Arnold; de veintidós años, hijo de María, soltero, agricultor, natural de Bolzano (Italia), vecino de Ora (Italia), calle Estación, 20;

FACCHINI, Walter; de veintidós años, hijo de Osinaldo y de Franziska, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Ora (Italia), calle Clausa, 1;

Procesados en sumario número 120 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(864.)

GARAYO, José; de veinticinco años, hijo de Telesforo y de Encarnación, soltero, peón, natural y vecino de Barcelona, calle Mariano Lavernia, 46; encartado en diligencias previas número 15 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(845.)

IRIS FRIEDRICH, Nicola; de veintidós años, hija de Gerdes y de Hannelore, casada, natural de Recklinghausen (Alemania), vecina de Marl; procesada en sumario número 107 de 1979 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(843.)

GONZALEZ FLORES, Antonio; nacido en Barcelona el 9 de junio de 1954, hijo de José y de Guillerma, fontanero, casado, DNI 38.918.460, con último domicilio en Barcelona, calle Sicilia, 350; procesado en sumario número 108 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(842.)